q hazen y pues es claro q los salitre
ros lo hazen y cojen la tierra q se pares a
q se proceda a tratar dos los salitreros de
Rio y asi se puede ver a vista de cosa a mi gran
ss los montones q los dichos acud —

Ider

Los ss. hizo la mandaron q en q.to al p.to de
su pe se executen y guarden las ordenes
ss. sobre el dicho acud y q el s. alcalde m.
n.de prender a los dichos salitreros

En q.to de ss. se salieron los ss. m.s del con mayor
y juan de alaba y no se hubieron q los siguientes
y peticiones excepto q la p.on del obligado de la
carne

Cope

los ss. hizo dixeron q a tento q al p.to no ay
propios ni aprobecha m.to q las pesquerias del
puerto de cope y q no ay de q podrse sus
tentar la tierra de cope sino es de solias de
rentas y p.a q la dicha tierra se conlase
suridad q conviene mandaron q en el ynte
rin q no ay propios ni aprobecha m.to de
la pesquera se paguen las guardas de la
dicha tierra de las dichas solias y las pague
el receptor y tes. a parescer de los caballe
ros comissarios q son los ss. adrian leones
y hernando de tudela vezinos y con su certi
ficacion y a de pago de las guardas se
le pase en q.ta sin contrario recaudo al p.to
al dicho tes. y q de aqui adelante
las guardas q uyeren de yr a la dicha
tierra se asienten en el mayor de ayunta
m.to q fulibio de por si y se pongan en los